

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA ASOCIACIÓN HISPANO-
RUMANA DE CASTILLA- LA MANCHA**

En Ciudad Real, a 2024

REUNIDOS:

De una parte **D. Francisco Cañizares Jiménez** Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Y de otra **D. Daniel Comanita como** Presidente/a de la Asociación Hispano-Rumana de Castilla - La Mancha.

Intervienen en función de sus respectivos cargos, declarando no tener revocada dicha representación y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas:

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus objetivos el del fomento de la participación de los ciudadano/as y los colectivos en los que se agrupan para la gestión y realización de actividades de promoción de la comunidad tanto en el ámbito social como cultural.

SEGUNDO.- Que, de entre los colectivos ciudadanos que conviven en nuestra ciudad, la Asociación Hispano-Rumana cuenta entre sus objetivos dar a conocer la idiosincrasia de su país como instrumento favorecedor de la convivencia intercultural entre la sociedad rumana afincada en Ciudad Real y la sociedad autóctona.

TERCERO.- Que la Asociación Hispano-Rumana de Castilla – La Mancha es una entidad que se haya constituida legalmente con los siguientes fines:

- Establecer vínculos institucionales entre las autoridades españolas y las instituciones rumanas en España y Rumanía.
- Defender a la comunidad rumana en todos los sentidos.
- Integrar la Comunidad rumana de Castilla – La Mancha.

Según consta en sus Estatutos aprobados con fecha mes de Junio de 2006 y legalmente registrados.

CUARTO.- Que, para la consecución de sus respectivos objetivos, es deseo de ambas Entidades el establecer cauces mutuos de colaboración y coordinación ateniéndose a lo previsto en la Ley 7/85, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y según lo dispuesto en el Texto Refundido de la

Ley General Presupuestaria (R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de Septiembre). En consecuencia de todo lo anterior y reconociéndose capacidad para hacerlo, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y de la Asociación Hispano-Rumana de Castilla-La Mancha, respectivamente, acuerdan formalizar el presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El objeto del presente Convenio es el del fomento de la convivencia intercultural a través de la realización de actividades anuales en los distintos ámbitos social y cultural.

A tal objeto el presente Convenio Marco será objeto de desarrollo puntual a través de los oportunos documentos, convenios que contemplaran detalle de cada una de las actuaciones a realizar, con indicación de las fases de desarrollo de los mismos, ejecución, seguimiento, duración y control.

SEGUNDA.- Compromisos de la Asociación Hispano- Rumano de Castilla – La Mancha.

Por el presente Convenio Marco, la Asociación Hispano- Rumano de Castilla – La Mancha, se compromete a la organización, puesta en marcha y seguimiento de las actividades propuestas.

Así mismo, se compromete a mantener informado al Excmo. Ayuntamiento de la evolución de las actividades a desarrollar, a través de su participación con la representación que en la estipulación se establece, en la Mesa de Seguimiento del presente Convenio. **La mesa de seguimiento estará compuesta por varios representantes así como un representante designado por el Ayuntamiento.**

Con independencia de lo establecido en el presente Convenio, la Asociación Hispano- Rumano de Castilla – La Mancha podrá, en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de sus objetivos, establecer cualquier otra fórmula de colaboración, acuerdo o contrato con cualquier otra Entidad pública o privada.

TERCERA.- Compromisos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real se compromete a colaborar y difundir las actividades de la mencionada Asociación como mejor forma de integrar al colectivo rumano de nuestra **ciudad**.

Para garantizar que los fines de la asociación se lleven a cabo, el ayuntamiento de Ciudad Real contribuirá apoyando la integración sociocultural de la comunidad de rumanos de Ciudad Real.

La asociación se compromete a difundir la cultura rumana en Ciudad Real como también establecer vínculos socio-culturales entre los dos pueblos.

CUARTA - Documentación, Liquidación y Justificación.

La Asociación Hispano Rumana, elaborará proyecto de las actividades a realizar..

Una vez realizadas las actividades previstas y, en todo caso, veinte días naturales antes de la fecha de extinción del presente Convenio, la Asociación Hispano Rumana, entregará al ayuntamiento un Informe detallado de las actividades desarrolladas.

QUINTA. Vigencia y Renovación.

Se establece un periodo de vigencia del presente Convenio Marco de Colaboración de un año, resultando el mismo renovado con el literal de las condiciones aquí expuestas, para el ejercicio siguiente de no haber denuncia expresa por alguna de las partes.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma, previa aceptación expresa por cada una de las partes que suscriben

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en lugar y fecha citados.

**ASOCIACIÓN HISPANO-RUMANA
DE CLM**

Daniel Comanita

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL**

Francisco Cañizares Jiménez